

## AOP CLARIFICA SU FUNCIÓN, TOTALMENTE AJENA A LA MATERIA DE PRECIO

» **Fecha:** Madrid, 18 de abril de 2002

1. En relación con las noticias publicadas en los medios de comunicación sobre la presentación de supuestas denuncias contra la Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP) por concertación de precios, queremos hacer las siguientes manifestaciones:

- AOP surge en 1993, con la desaparición del Monopolio de Petróleos, como una asociación empresarial que agrupa a las Compañías que operan en los mercados de refino, distribución y comercialización de productos petrolíferos en España. La fundación de AOP coincide en el tiempo con la Ley 34/92 de Ordenación del Sector Petrolero, que supuso la apertura y liberalización del mercado español, y al tiempo, el asentamiento en España de las principales empresas internacionales del sector, y su fin era, y sigue siendo, la representación y defensa colectiva de los intereses profesionales de sus asociados, en materia de medio ambiente, calidad de los productos, derechos de los consumidores, etc., en el marco del proceso liberalizador que entonces se iniciaba, que culminó con la Ley 34/98 del Sector de Hidrocarburos, que consagró la libertad de empresa en la fase minorista del mercado petrolero, así como la libertad de precios.

Debe destacarse la labor de colaboración llevada a cabo por AOP dentro del marco liberalizador a través de un diálogo permanente y fluido con las Instituciones, los Agentes Sociales, y los Medios de Comunicación, con sumo respeto y atención por todas las iniciativas que suponen la consecución de un mercado cada día más libre, y a través de la difusión de información, que contribuya a un mejor conocimiento del mercado petrolífero.

Todas las actuaciones de AOP están basadas en el **compromiso de cumplimiento de la normativa** española y de la Unión Europea, así como cualquier otra que pueda ser de aplicación, **en materia de defensa de la competencia**, compromiso **que está recogido en los Estatutos de la Asociación**.

- Por lo que respecta a las Compañías que la forman, todas ellas son empresas que actúan, en el ejercicio de sus actividades, con absoluto respeto a la legislación vigente y, en especial, en lo concerniente al libre mercado y al derecho de la Competencia. Además, se trata de empresas internacionales que compiten en el mercado español, animadas por el proceso liberalizador del que antes hablábamos, y que han realizado cuantiosas inversiones.
- **Los precios y las políticas comerciales son ajenos a los fines y al ámbito de AOP y están excluidos de su actividad, por lo que las denuncias carecen totalmente de fundamento.**